

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

URGENTE

NCRD / IAV / RCO / MCF / PMM / DVA / MUR / SEC / ADRM / map
JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DECRETO EXENTO Nro. 1568 /
CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 ABR. 2023

- Ordinario 13 de fecha 04 de Enero de 2023 de director Liceo Claudina Urrutia dirigido a Jefa Departamento de Educación Municipal, a través del cual solicita la contratación de la plataforma Educativa "ALIANZA PDV-PLATAFORMAS EDUCATIVAS PDV- PLATAFORMA ORIENTACIÓN.." para dar respuesta a los requerimientos del Establecimiento Educativo.
- Solicitud orden de compra N°62-SEP del 05/04/2023, del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 05/04/2023 de Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la contratación de plataforma Educativa "ALIANZA PDV-PLATAFORMAS EDUCATIVAS PDV- PLATAFORMA ORIENTACIÓN..", por un monto de \$4.700.998 con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP con duración de 1 año.
- Certificado N° 2022-A-1536 del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró la propiedad de Obra Literaria (texto de estudio) "ALIANZA PDV-PLATAFORMAS EDUCATIVAS PDV-PLATAFORMA ORIENTACIÓN-DESCRIPTOR DEL PROGRAMA-EXCELENCIA EN EDUCACIÓN-PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA".
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- L a necesidad de apoyar y enriquecer los procesos de orientación personal y vocacional de los estudiantes del Liceo Claudina Urrutia de primer a cuarto año medio.
- 2.- Que, la Subvención Escolar Preferencial tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación de los establecimientos Educativos Municipalizados que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, para estos alumnos prioritarios y preferentes, el Ministerio de Educación entrega recursos adicionales en el marco del Mejoramiento Educativo.
- 3.- El contrato formalizado a través de este trato directo tendrá duración de un año contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.
- 4.- La condición de Proveedor Único la plataforma Educativa "ALIANZA PDV-PLATAFORMAS EDUCATIVAS PDV-PLATAFORMA ORIENTACIÓN-DESCRIPTOR DEL PROGRAMA-EXCELENCIA EN EDUCACIÓN-PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA", por parte de ALIANZA PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA RUT: 77.050.426-0.
- 5.- La condición de Hábil del proveedor ALIANZA PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA RUT: 77.050.426-0, en el sistema www.chileproveedores.cl
- 6.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **ALIANZA PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA RUT: 77.050.426-0** por **\$4.700.998 (IVA incluido)** para la adquisición de plataforma educativa "ALIANZA PDV-PLATAFORMAS EDUCATIVAS PDV-PLATAFORMA ORIENTACIÓN-DESCRIPTOR DEL PROGRAMA-EXCELENCIA EN EDUCACIÓN-PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA", para el Liceo Claudina Urrutia de Cauquenes, según detalle de los considerandos precedentes.
- 2° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,
- 3° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- 4.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 215-29-07-001-002 de la Subvención SEP del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- LCU.

9. Tolón